



CONCEJO MUNICIPAL

SAGRADA FAMILIA

CERTIFICADO N°63/2017

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe Certifica: la Aprobación de los Gastos de Operación y Mantenimiento Anual de las Iniciativas Construcción y Reposición de Sedes Sociales Santa Adriana y Villa Alegría, comuna de Sagrada Familia; según presentación realizada por doña Mariela Peña Moraga, SECPLAC, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la mayoría de los Señores Concejales presentes en la 171° Sesión Ordinaria del día martes 3 de Octubre de 2017.

SEDE SOCIAL SANTA ADRIANA			
ÍTEM	UNIDAD	MES	AÑO
ELÉCTRICIDAD	\$25.000	12 MESES	\$300.000
AGUA POTABLE	\$10.000	12 MESES	\$120.000
MANTENCIÓN	\$13.000	12 MESES	\$156.000
SUB TOTAL			\$576.000
SEDE SOCIAL VILLA ALEGRÍA			
ÍTEM	UNIDAD	MES	AÑO
ELÉCTRICIDAD	\$25.000	12 MESES	\$300.000
AGUA POTABLE	\$12.000	12 MESES	\$120.000
MANTENCIÓN	\$13.000	12 MESES	\$156.000
SUB TOTAL			\$576.000
TOTAL			\$1.152.000

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, se encuentra con licencia médica.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Secretaría de Planificación Comunal, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Sagrada Familia, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a tres días del mes de Octubre de 2017.

Blanco B